



1.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(MILES DE PESOS)**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), primordialmente en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, del Manual de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas a los estados financieros del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019, con los siguientes apartados:

- a) Notas de Desglose
- b) Notas de Memoria (Cuentas de orden)
- c) Notas de Gestión Administrativa

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período que se informa y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.



a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Activo circulante

1. Efectivo y Equivalentes:

Esta cuenta está representada por los bienes a corto plazo de gran liquidez, y cuyo saldo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
EFFECTIVO	406	406
BANCOS/TESORERÍA	89,635	56,016
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0	0
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0	0
TOTAL	90,041	56,422

Al cierre del mes de diciembre se cuentan con 57 cuentas bancarias vigentes:

NO.	CONCEPTO	TERMINACIÓN	BANCO	SALDO 2020	SALDO 2019	ESTADO
1	FINANCIAMIENTO NECESIDADES CP	9148	BANSI	3,726	0	VIGENTE
2	CUENTA CORRIENTE	5675	HSBC	453	2,728	VIGENTE
3	FONDO DE AHORRO	6630	HSBC	176	168	VIGENTE
4	I.V.V. CONTRALORÍA MPAL.	6664	HSBC	458	286	VIGENTE
5	OBRAS GASTO CORRIENTE	2929	HSBC	1	1	VIGENTE
6	CUENTA CORRIENTE	7308	BBVA	4,871	2,987	VIGENTE



NO.	CONCEPTO	TERMINACIÓN	BANCO	SALDO 2020	SALDO 2019	ESTADO
7	OBRAS RECURSOS PROPIOS	0037	BBVA	108	200	VIGENTE
8	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2019 BENEFICIARIOS	9596	BBVA	4	43	VIGENTE
9	PROGRAMA ESP PARA LA INVERSIÓN	5222	BBVA	0	0	VIGENTE
10	INGRESOS PROPIOS	0760	BBVA	0	0	VIGENTE
11	RECURSO PROPIO MULTIPAGO	8236	BBVA	0	0	VIGENTE
12	CUENTA CORRIENTE	5090	BANORTE	2,883	827	VIGENTE
13	GASTO CORRIENTE	4932	SCOTIABANK	3,998	2,655	VIGENTE
14	CONTRIBUCIONES FEDERALES SAT	7476	SCOTIABANK	6,545	1,746	VIGENTE
15	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2018 BENEFICIARIOS	0030	SCOTIABANK	0	0	VIGENTE
16	NÓMINA HSBC	5717	HSBC	5,716	1,084	VIGENTE
17	NÓMINA BANCOMER	6735	BBVA	8,450	3,115	VIGENTE
18	5% DUZA	7573	HSBC	3,560	1,835	VIGENTE
19	RECAUDADORA ZOFEMAT	5709	HSBC	4,372	1,598	VIGENTE
20	RECAUDADORA ZOFEMAT	2224	BBVA	9,001	3,426	VIGENTE
21	30% ZOFEMAT	2411	BBVA	15,312	2,362	VIGENTE
22	70% ZOFEMAT	5583	BBVA	1,518	2,527	VIGENTE
23	FONDO ZOFEMAT	1317	HSBC	11,792	7,904	VIGENTE
24	FORTEALECIMIENTO 2017	7153	BANCOMER	0	0	CANCELADA
25	HABITAT 2013	3282	SCOTIABANK	78	78	VIGENTE
26	HABITAT 2015	3448	HSBC	0	0	VIGENTE
27	HABITAT 2016	3363	BBVA	15	15	VIGENTE
28	PREP ESPACIOS PÚBLICOS 2014	0357	SCOTIABANK	243	243	VIGENTE
29	PREP ESPACIOS PÚBLICOS 2015	3455	HSBC	1	1	VIGENTE
30	PDZP ZONAS PRIORITARIAS 2014	9221	HSBC	5	5	VIGENTE
31	PDZP ZONAS PRIORITARIAS 2015	8460	BBVA	87	86	VIGENTE
32	PET EMPLEO TEMPORAL 2014	4745	HSBC	0	0	CANCELADA
33	PROIN MEJORAMIENTO PROD IND 2014	5762	HSBC	119	119	VIGENTE
34	PRAH PROG RIESG ASENT HUM 2014	6412	HSBC	0	0	VIGENTE
35	3X1 MIGRANTES 2016	3380	BBVA	0	0	VIGENTE
36	3X1 MIGRANTES 2017	8670	BBVA	23	23	VIGENTE
37	FOPENDEM 2014	9239	HSBC	38	38	VIGENTE
38	FOPENDEM 2015	3430	HSBC	48	48	VIGENTE
39	FID CONADE 2014	0055	SCOTIABANK	33	33	VIGENTE
40	FID CONADE 2015	7254	SCOTIABANK	59	59	VIGENTE
41	FISM 2014	9205	HSBC	-339	-339	VIGENTE
42	FISM 2015	3398	HSBC	4	4	VIGENTE



NO.	CONCEPTO	TERMINACIÓN	BANCO	SALDO 2020	SALDO 2019	ESTADO
43	FISM 2016	5544	BANORTE	16	16	VIGENTE
44	FISM 2017	1154	BBVA	3	3	VIGENTE
45	FISM 2018	0584	BBVA	7	7	VIGENTE
46	FISM 2019	0008	BBVA	0	3,466	CANCELADA
47	FISM 2020	4810	BBVA	1,462	0	VIGENTE
48	FISM 2021	2614	BBVA	0	0	VIGENTE
49	FAFM 2014	9213	HSBC	139	138	VIGENTE
50	FORTAMUN 2015	3406	HSBC	38	38	VIGENTE
51	FORTAMUN 2016	5535	BANORTE	7	7	VIGENTE
52	FORTAMUN 2017	1359	BBVA	0	0	VIGENTE
53	FORTAMUN 2018	0568	BBVA	23	23	VIGENTE
54	FORTAMUN 2019	0040	BBVA	0	3,223	CANCELADA
55	FORTAMUN 2020	4934	BBVA	432	0	VIGENTE
56	FORTAMUN 2021	2649	BBVA	0	0	VIGENTE
57	TURISMO FIDE RIVIERA MAYA	0534	HSBC	6	10	VIGENTE
58	DIÉSEL Y GASOLINA	5840	HSBC	234	287	VIGENTE
59	PARTICIPACIONES 2015	2937	HSBC	0	0	CANCELADA
60	PARTICIPACIONES 2019	9964	BBVA	3,489	12,890	VIGENTE
61	PARTICIPACIONES FEIEF	2681	BBVA	0	0	VIGENTE
62	INCENTIVO DE ISR DE BIENES INMUEBLES	0289	BBVA	420	0	VIGENTE
TOTAL				89,635	56,016	

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	1	0
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10,858	8,597
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	203	203
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA	58	48
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	42	42
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	34,712	30,825
TOTAL	45,874	39,715



3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Esta cuenta se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios y a contratistas de obras públicas que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	20,728	20,728
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0	0
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0	0
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,612	1,612
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL	22,340	22,340

Activo no circulante

1. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
TERRENOS	18,460	18,460
VIVIENDAS	0	0
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	50,439	50,439
INFRAESTRUCTURA	40,731	40,731
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	64,421	60,696
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0	0
OTROS BIENES INMUEBLES	0	0
TOTAL	174,051	170,326



2. Bienes Muebles

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,804	18,235
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,178	4,178
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,254	2,796
EQUIPO DE TRANSPORTE	74,660	73,819
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,973	9,973
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,727	12,728
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	815	815
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
TOTAL	124,411	122,544

3. Depreciación y amortización

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la depreciación y amortización acumulada se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0	0
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	84,744	54,394
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
TOTAL	84,744	54,394

En la siguiente tabla se observa la afectación que tuvo la cuenta de depreciación acumulada de bienes muebles, debido a que se realizaron ajustes y de igual manera se consideraron bienes muebles de ejercicios anteriores pendientes de depreciar

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES 2019	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DE EJERCICIO	AJUSTES	EFFECTO NETO DE LA DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES 2020
54,394	25,098	7,082	-1,830	30,349	84,744



Durante el ejercicio 2020 y 2019, la depreciación y amortización afecto al ejercicio por un importe de \$7,082 y \$7,710 miles de pesos respectivamente.

CONCEPTO	2020	2019
BIENES MUEBLES	124,411	122,544
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,804	18,235
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,178	4,178
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,254	2,796
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	74,660	73,819
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,973	9,973
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,727	12,728
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	815	815
ACTIVOS INTANGIBLES	12,315	12,315
SOFTWARE	12,199	12,199
LICENCIAS	116	116
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	84,744	54,394
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	84,744	54,394
VALOR NETO DE BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES	51,982	80,465



Pasivo

1. Cuentas por pagar a corto plazo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, este rubro se compone como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	110,516	80,910
CONTRATISTAS OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	38,433	70,011
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	63,136	62,686
DEVOLUCIONES DE CONTRIBUYENTES POR PAGAR A CORTO PLAZO	316	879
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	27,603	18,753
TOTAL	240,004	233,240

2. Deuda pública a corto plazo

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta muestra el saldo del financiamiento contratado con BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple:

CONCEPTO	2020	2019
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	16,667	0
TOTAL	16,667	0



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos

Se dividen en tres principales rubros:

1. **Ingresos de gestión:** Se generan del cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente, relacionados con la entidad.
2. **Participaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios:** Son los recursos asignados por el Gobierno Federal, Estatal u otras instituciones para la ejecución de programas federales, en los términos de los convenios que se firmen.
3. **Los Otros Ingresos y Beneficios:** Son las percepciones obtenidas por intereses ganados y otros conceptos no mencionados anteriormente.

La composición de los mismos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	%	2019	VARIACIÓN
IMPUESTOS	276,575	37.30%	323,874	-47,299
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0.00%	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	71	0.01%	155	-84
DERECHOS	152,089	20.51%	199,657	-47,568
PRODUCTOS	40	0.01%	5,863	-5,823
APROVECHAMIENTOS	14,446	1.95%	43,546	-29,100
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0.00%	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	268,729	36.24%	243,148	25,581
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	29,491	3.98%	0	29,491
INGRESOS FINANCIEROS	72	0.01%	0	72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0.00%	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0.00%	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0.00%	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0.00%	0	0
TOTAL	741,514	100%	816,242	-74,729



Gastos

La composición de los gastos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2020	%	2019	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	274,460	36.62%	282,216	-7,756
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,012	5.47%	63,715	-22,703
SERVICIOS GENERALES	343,559	45.84%	445,672	-102,113
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	5,000	0.67%	17,268	-12,268
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0.00%	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0.00%	0	0
AYUDAS SOCIALES	22,877	3.05%	0	22,877
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0.00%	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDAS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0	0.00%	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0.00%	0	0
DONATIVOS	0	0.00%	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0.00%	0	0
PARTICIPACIONES	0	0.00%	0	0
APORTACIONES	0	0.00%	0	0
CONVENIOS	0	0.00%	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,124	0.15%	0	1,124
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00%	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0.00%	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0.00%	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0.00%	0	0
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	7,081	0.94%	7,710	-629
PROVISIONES	0	0.00%	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0.00%	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0.00%	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0.00%	0	0
OTROS GASTOS	0	0.00%	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	54,335	7.25%	106,507	-52,172
TOTAL	749,448	100%	923,089	-173,640



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Las cuentas que afectaron la hacienda pública/patrimonio se desglosan a continuación:

CONCEPTO	2020
SALDO AL INICIO DEL AÑO FISCAL	221,687
RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2019	-106,847
RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-13,316
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	101,525
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	-7,935
RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6,064
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	87,526

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El objetivo de este apartado es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Efectivo y equivalentes.

A continuación, se muestra el detalle de dicha cuenta:

CONCEPTO	2020	2019
EFFECTIVO	406	406
BANCOS/TESORERÍA	89,635	56,016
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0	0
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	90,041	56,422

Los conceptos que afectaron el estado de flujo de efectivo se desglosan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	2020
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6,810
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-5,593
FLUJO NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	46,022
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	33,619
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	56,422
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	90,041



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (EN MILES DE PESOS)		
1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS		781,441
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		72
INGRESOS FINANCIEROS	72	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0	
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		40,000
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	40,000	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0	
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES		741,514



V.1) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

MUNICIPIO DE TULUM	
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
(EN MILES DE PESOS)	
1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	771,293
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	83,261
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	568
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	459
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	841
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
BIENES INMUEBLES	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0
OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	57,564
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	496
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23,333
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	0
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	61,416
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	7,081
PROVISIONES	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0
OTROS GASTOS	0
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	54,335
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE	749,448



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado cuentas de orden contables y presupuestarias, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera del Ente Público, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se pueden manejar para efectos de este documento son las siguientes:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avals y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



Cuentas de orden presupuestales de ingresos:

Estas cuentas se dividen en cinco rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Ingresos:

1. Ley de Ingresos Estimada
2. Ley de Ingresos por Ejecutar
3. Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
4. Ley de Ingresos Devengada
5. Ley de Ingresos Recaudada

Cuentas de orden presupuestales de egresos:

Estas cuentas se dividen en siete rubros que indican los ciclos o tiempos de afectación de los Egresos:

1. Presupuestos de Egresos Aprobado
2. Presupuesto de Egresos por Ejercer
3. Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
4. Presupuesto de Egresos Comprometido
5. Presupuesto de Egresos Devengado
6. Presupuesto de Egresos Ejercido
7. Presupuesto de Egresos Pagado



Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los saldos de las cuentas de orden presupuestales de ingresos son los siguientes:

Cuentas de Orden Presupuestales

Cuentas de Ingresos

CONCEPTO	2020 DEVENGADO
IMPUESTOS	276,575
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	71
DERECHOS	152,089
PRODUCTOS	40
APROVECHAMIENTOS	14,446
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	268,729
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	29,491
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	40,000
TOTAL	781,441

Cuentas de Egresos

CONCEPTO	2020 DEVENGADO
SERVICIOS PERSONALES	274,460
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,012
SERVICIOS GENERALES	343,559
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,877
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,868
INVERSIÓN PÚBLICA	58,060
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	24,458
TOTAL	771,293



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Autorización e historia

El Municipio de Tulum es creado el 19 de mayo de 2008 según el Decreto número 007 emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Organización y objeto

a) Objeto Social:

Corresponde al Municipio el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que emanan de ellas.

b) Principal Actividad:

En materia de Gobierno y Régimen Interior:

- Enviar proyectos de Ley o Decreto a la Legislatura en los términos del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado;
- Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales;
- Expedir el Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas que organice la Administración Pública Municipal
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal;



- Celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia; entre otros.

En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones; entre otros.

En materia de Servicios Públicos:

- Prestar los servicios públicos que establece la Constitución Federal y los que la Legislatura del Estado establezca a su cargo;
- Expedir los reglamentos sobre los servicios públicos a su cargo; entre otros.

En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Presentar ante la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación;
- Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos;
- Ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal;
- Vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determine la Ley de Ingresos aprobada;
- Vigilar la recepción de las participaciones en los impuestos y derechos tanto federales como estatales, que le señalen las leyes respectivas; entre otros.



En materia de Desarrollo Económico y Social:

- Aprobar los planes y programas de desarrollo municipal que les sean sometidos por el Presidente Municipal; entre otros.

En materia de Seguridad Pública y Tránsito:

- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos; entre otros.

c) Ejercicio Fiscal:

El ejercicio fiscal actual comprende del 1ro. De Enero al 31 de Diciembre de 2020.

d) Régimen Jurídico:

Por ser un Municipio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley de ISR denominado del Régimen de las personas morales con fines no lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU).

e) Consideraciones Fiscales:

Impuesto sobre la Renta: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto, toda vez que se encuentre enmarcado en el artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Impuesto al Valor Agregado: El Ente Público no es contribuyente de este impuesto conforme lo establecido en el artículo 15, fracción XV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ya que están exentos los servicios que presten los organismos descentralizados de la administración pública federal o del Distrito Federal, o de los Gobiernos Municipales o Estatales.



Asimismo, tampoco está obligado a efectuar la retención al valor agregado, cuando adquiera bienes, los use o goce temporalmente o reciban servicio, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país o reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales según el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Bases de preparación de los estados financieros

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre 2020 han sido elaborados bajos dicha normatividad, así como en apego a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del ejercicio 2020.

Las políticas contables, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SUSTANCIA ECONÓMICA
ENTES PÚBLICOS
EXISTENCIA PERMANENTE
REVELACIÓN SUFICIENTE
IMPORTANCIA RELATIVA
REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DEVENGO CONTABLE
VALUACIÓN
DUALIDAD ECONÓMICA
CONSISTENCIA



Los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 están presentados con cifras en miles de pesos mexicanos.

Políticas de contabilidad significativas

Bienes Muebles: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren.

Liquidación o Indemnización al Personal por Retiro o Separación: Las liquidaciones por indemnizaciones se aplican a resultados en el momento en que estos eventos ocurren y se efectúa el pago.

Patrimonio: Se integra por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines.
- Los beneficios que obtenga de su propio patrimonio y de los incrementos o disminuciones del resultado del ejercicio, que se logren en el desarrollo de sus actividades.

Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

El Municipio de Tulum no cuenta con inversiones u otros rubros con moneda extranjera, por lo que esta nota no aplica.



Reporte analítico del activo

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los siguientes:

RUBRO	PORCENTAJE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	33.33%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10.00%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.33%
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	33.33%
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33.33%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.00%
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.00%
EQUIPO DE TRANSPORTE	
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	20.00%
CARROCEÍA Y REMOLQUES	20.00%
EMBARCACIONES	20.00%
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.00%
MAQUINARIAS, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	10.00%
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN.	10.00%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.00%
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	10.00%
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	10.00%
OTROS EQUIPOS	10.00%
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
OBJETOS DE VALOR	20.00%
ACTIVOS INTANGIBLES	
SOFTWARE	33.33%

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El Ente Público no posee ni maneja fideicomisos o contratos análogos, por lo que esta nota no aplica.



Reporte de Recaudación

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	ESTIMADO	2020	%
IMPUESTOS	283,590	276,575	97.53%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	2,255	861	38.18%
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	117,833	136,505	115.85%
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	157,990	132,531	83.89%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	5,513	6,679	121.15%
DERECHOS	154,691	152,089	98.32%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,268	7,964	77.56%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139,544	143,680	102.96%
OTROS DERECHOS	4,786	356	4.57%
ACCESORIOS DE DERECHOS	93	90	96.77%
PRODUCTOS	93	40	43.01%
PRODUCTOS	93	40	43.01%
APROVECHAMIENTOS	39,890	14,446	36.21%
APROVECHAMIENTOS	39,890	14,446	36.21%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	244,224	268,729	110.03%
PARTICIPACIONES	136,609	160,793	117.70%
APORTACIONES	54,779	54,434	99.37%
CONVENIOS	18,448	18,866	102.27%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	34,388	34,636	100.72%
TOTAL	722,488	711,879	98.53%



Información de la deuda pública y reporte analítico de la deuda

Al cierre del ejercicio 2020, se tiene un Crédito Quirografario entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, y el Banco BANSI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, con las características siguientes:

DEUDA PÚBLICA (MILES DE PESOS)	
NÚMERO DE CREDITO 111000306240 REGISTRO ESTATAL REOF-012/2020	
BANSI, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	
IMPORTE CONTRATADO	40,000
PLAZO	1 AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE MAYO DEL 2020
FECHA DE DISPOSICIÓN	25 DE MAYO DEL 2020
FECHA DE VENCIMIENTO	14 DE MAYO DEL 2021
FUENTE DE PAGO	INGRESOS PROPIOS
DESTINO	NECESIDADES A CORTO PLAZO
SALDO DE CAPITAL POR PAGAR	16,667
TASA DE INTERÉS VIGENTE CONTRACTUAL	TIIE 28 DIAS MAS 2%
PAGO DE COMISIONES, OTROS GASTOS E INTERESES	2,813



A continuación se presenta la tabla de amortización:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM (MILES DE PESOS) TABLA DE AMORTIZACIÓN 12 MESES			
MES	CAPITAL	AMORTIZACIÓN	SALDO
1	40,000	3,337	36,667
2	36,667	3,337	33,333
3	33,333	3,337	30,000
4	30,000	3,337	26,667
5	26,667	3,337	23,333
6	23,333	3,337	20,000
7	20,000	3,337	16,667
8	16,667	3,337	13,333
9	13,333	3,337	10,000
10	10,000	3,337	6,667
11	6,667	3,337	3,333
12	3,337	3,337	0
40,0000			

**Deuda Pública con respecto a la Recaudación de Ingresos de Gestión,
correspondiente al 31 de diciembre del 2020:**

DEUDA PÚBLICA CON RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2020	\$443,151
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2020	\$ 16,667
PORCENTAJE	3.76%



Calificaciones otorgadas

Las calificaciones fueron asignadas por **HR RATINNGS** Y **FITCH RATINGS**, como a continuación se detalla:

- A) HR Ratings asignó la calificación de HR AA con Perspectiva Estable al Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

La asignación de la calificación obedece a que actualmente el Municipio no cuenta con endeudamiento y se estima que, de acuerdo con resultados fiscales equilibrados, no adquiera financiamiento para los próximos años. Lo anterior, sumado a la liquidez con la que ha contado el Municipio al cierre de los ejercicios, ha mantenido la métrica de Deuda Neta como proporción de los Ingresos de Libre Disposición (ILD) en un nivel negativo desde 2016. Cabe mencionar que, al cierre de 2019, los ILD representan 70.8% de los Ingresos Totales (IT) del Municipio, por lo que destaca su flexibilidad fiscal. Derivado de lo anterior, a pesar de que se estima un monto superior de Gasto Corriente y de inversión para los próximos años, se proyectan resultados equilibrados en Balance Primario.

Desempeño Histórico

- **Nivel de endeudamiento.** Al cierre de 2019, el Municipio no contaba con Deuda Directa. Es importante mencionar que solo se ha recurrido con anterioridad a un crédito a corto plazo en 2016. Debido a lo anterior, sumado a la liquidez con la que ha contado la Entidad al cierre de los ejercicios, la Deuda Neta se ha mantenido negativa durante todo el periodo de análisis. Por su parte, en 2017, derivado de la liquidación del crédito a corto plazo, el Servicio de Deuda ascendió a 2.7%, mientras que en 2018 y 2019 no se contó con Servicio de Deuda.
- **Resultados en el Balance Primario.** El Municipio reportó de 2016 a 2018 un superávit promedio en el Balance Primario de 5.9% de los Ingresos Totales (IT). Lo anterior como resultado de un importante crecimiento en la recaudación de



Ingresos Propios, los cuales han representado 62.5% de los IT de 2016 a 2019. Con ello, los ILD aumentaron 28.2% entre 2016 y 2018, lo que superó el incremento observado en el Gasto Corriente y de inversión. Posteriormente, al cierre de 2019 se reportó un déficit de 11.7% debido a un alza de 66.1% en el Gasto Corriente, en línea con un nivel extraordinario en el capítulo de Servicios Generales. No obstante, se mantuvo la tendencia creciente en los ILD.

- **Nivel de Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC).** Las OFsC se incrementaron de P\$190.9m en 2016 a P\$259.7m en 2019, debido al crecimiento en los pasivos de Proveedores y Contratistas por Pagar. No obstante, derivado del crecimiento observado en los ILD, las OFsC Netas como proporción de los ILD pasaron de 37.2% en 2015 a 32.2% en 2019.

Expectativas para Periodos Futuros

- **Resultados equilibrados en el Balance Primario.** HR Ratings espera para los próximos años que se mantenga la tendencia creciente en el Gasto Corriente, así como un nivel superior de gasto de inversión, en línea con los gastos esperados por la contingencia derivada de la acumulación de sargazo en las costas, sumado a las necesidades del Municipio derivadas de su rápido crecimiento. No obstante, debido al adecuado desempeño esperado en los ILD, de acuerdo con un aumento en la recaudación de Ingresos Propios, se proyecta un Balance Primario equilibrado de 2020 a 2022.
- **Desempeño de las métricas de deuda.** Para los próximos años, se espera que el Municipio no cuente con obligaciones de deuda, lo que sumado a la liquidez estimada mantendría un saldo negativo en la Deuda Neta, mientras que no contaría con Servicio de Deuda. Por su parte, se estima que las OFsC reporten un nivel promedio de 27.9% de 2020 a 2022.



Factores que podrían incrementar la calificación

- **Reducción en el nivel de OFsC.** Una mejora en la métrica de OFsC Netas, reduciéndose a niveles inferiores a 10.0% de los ILD, debido al pago y/o depuración de pasivos, podría impactar positivamente en la calificación asignada.
- **Crecimiento en los ILD.** Derivado de la importancia turística del Municipio, los ILD han mantenido una tasa media anual de crecimiento (tmac) de 26.8% de 2016 a 2019. Continuar con esta tendencia podría impactar positivamente en la calificación.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Contingencia por COVID-19.** Al estar la economía del Municipio ligada estrechamente al sector turístico, la contingencia sanitaria podría afectar el desempeño de la recaudación propia y con ello de los ILD. La Entidad ha mantenido una tendencia creciente en estos ingresos, por lo que una reducción puede generar presión sobre los resultados fiscales.
- **Crecimiento en las OFsC o adquisición de financiamiento.** Déficits fiscales que se traduzcan en un crecimiento de la métrica de OFsC Netas llevándola a un nivel superior a 45.0%, o la adquisición de financiamiento que lleve la métrica de Deuda Neta sobre ILD a un nivel superior de 5.0% podría afectar de forma negativa la calificación



B) FITCH RATINGS asigna Calificaciones Internacional y Nacional a Tulum, Quintana Roo.

Fitch Ratings asignó la calificación internacional de riesgo emisor (IDR por issuer default rating) en moneda local de 'BB' y la calificación de largo plazo en escala nacional de 'A+(mex)' al municipio de Tulum, Quintana Roo. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable. El Perfil Crediticio Independiente (PCI) se asignó en 'bb'. La calificación IDR en moneda local de Tulum está por debajo de la calificación soberana de México de [BBB- Perspectiva Estable]. Sin embargo, las calificaciones IDR en moneda local que se ubican por encima están limitadas por la calificación de ésta. Lo anterior, refleja la opinión de Fitch de que un Gobierno subnacional en México no puede ser calificado por encima del soberano.

Si bien la información más reciente disponible de Tulum no ha indicado un deterioro en su desempeño, cambios relevantes en el endeudamiento del Gobierno central, ingresos y gastos están ocurriendo a través del sector y probablemente muestren mayor deterioro en las próximas semanas o meses a medida que la actividad económica se afecte y las restricciones gubernamentales se mantengan o amplíen como resultado de la contingencia sanitaria. Las calificaciones de Fitch son de naturaleza prospectiva y monitorean los desarrollos en el sector en cuanto a la severidad y duración. La agencia incorporará aportes cualitativos y cuantitativos revisados con base en las expectativas de desempeño y la evaluación de riesgos clave.

Factores clave de calificación.

El perfil de riesgo de rango 'Más Débil' del Municipio refleja la valoración de los seis factores de riesgo en una mezcla de tres en rango 'Medio' y tres en 'Más Débil'. Asimismo, refleja la dependencia moderada hacia transferencias del soberano, control débil sobre el crecimiento del gasto, nivel bajo de endeudamiento a largo plazo, exposición moderada a riesgo de tasa de interés y baja liquidez disponible.



Solidez de los Ingresos – 'Medio': Los ingresos operativos están relacionados estrechamente con el desempeño de las transferencias nacionales, provenientes de la contraparte soberana calificada en categoría 'BBB-' en escala internacional.

Fitch considera que el marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles. Por lo anterior, el factor es evaluado como 'Medio'. Los ingresos operativos de Tulum han mostrado tasas de crecimiento superiores a las del producto interno bruto (PIB) nacional (tasa media anual de crecimiento de 9.2% deflactado en los últimos cinco años contra -0.1% del crecimiento anual del PIB) entre 2015 y 2019 impulsado por una economía dinámica. Esta tendencia es característica de los destinos playa y de creación reciente, lo que impacta positivamente en su recaudación local. Si bien las participaciones son de naturaleza federal, estas se distribuyen a los municipios por medio de sus estados.

En el caso de Tulum, de acuerdo con la administración, las transferencias han presentado ciertos retrasos pero se cubren en su totalidad durante el año. En materia de ingresos operativos, los impuestos representan una proporción importante (43%) y muestran un crecimiento y tendencia positiva durante el período de análisis 2015 a 2019 con una tasa media anual de crecimiento (tmac) de 23%. Esto es algo característico de entidades turísticas importantes, pues muestran dinamismo en actividades comerciales como compra de terrenos, construcción, entre otros.

Las participaciones federales mantienen su tendencia positiva con un crecimiento anual de 10.3% en 2019. Considerando el entorno económico actual a nivel nacional, no se descarta que el Fondo General de Participaciones disminuya en 2020 debido a una caída en la recaudación federal participable, si bien se espera que con la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), se compense dicha caída al menos para el año en curso.



De acuerdo con cifras preliminares, en el primer semestre de 2020, los ingresos totales han caído cerca de MXN80 millones de los cuales MXN23 millones corresponden a impuestos y MXN22 millones a productos y aprovechamientos.

La administración espera una recuperación durante el resto del año a medida que las actividades económicas principales se recuperen y, al mismo dinamismo en la entidad. Fitch dará seguimiento a los impactos y los resultados operativos de la entidad considerando que los ingresos operativos podrían no mostrar un crecimiento al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Adaptabilidad de los Ingresos – ‘Más Débil’: Como característico de los destinos playa, Tulum presenta una proporción de ingresos propios sobre ingresos totales (68% en 2019) mayor que la media nacional. Sin embargo, durante una recesión económica que pueda suponer una disminución de los ingresos para los subnacionales el Municipio tiene una capacidad limitada para aumentar de manera independiente los impuestos o las tarifas.

Lo anterior ya que la aprobación política se realiza a través del cabildo local y el congreso estatal y además considera la asequibilidad de sus habitantes. Tulum cuenta con un grado bajo de marginación y una población con necesidades de educación.

Sostenibilidad de los Gastos – ‘Medio’: El Municipio es responsable principalmente de la provisión de servicios, tales como alumbrado público, seguridad pública, mantenimiento de vialidades, entre otros. Dichos gastos son considerados anticíclicos o moderadamente anticíclicos. Esto se refleja ante el hecho de que en la mayoría de los ejercicios analizados, los gastos operativos son menores a los ingresos operativos, lo que resulta en balances operativos positivos y adecuados.

Los gastos principales de la entidad son provistos por el propio personal y, el gasto en la recolección de sargazo ha sido compensado por las limpiezas realizadas por la federación y el Estado.



Al cierre del ejercicio fiscal 2019 la entidad presentó un incremento importante en su gasto operativo como resultado de contratación de servicios profesionales y asesorías. De acuerdo con la administración actual esto no es recurrente y espera volver a los niveles de gasto de 2018. Considerando el escenario económico actual el gasto en transferencias podría mostrar incrementos como resultado de los programas aplicados para apoyar a la economía local.

La entidad espera una recuperación durante el segundo semestre del año y retornar a los niveles de gasto presupuestados. Fitch prevé que los ingresos operativos mantendrán su tendencia creciente ante el contexto económico actual y por el propio crecimiento de la entidad y su actividad turística. También considera una recuperación en el dinamismo de los ingresos locales.

Adaptabilidad de los Gastos – ‘Más Débil’: La Ley de Disciplina Financiera (LDF) obliga a los entes públicos a generar balances presupuestarios sostenibles en el momento contable devengado. No obstante, esta regla es relativamente débil, puesto que los gobiernos locales podrían reportar balances operativos iguales a cero de forma permanente o negativa (bajo ciertos supuestos) y estarían en cumplimiento de la norma. Además, la normatividad sobre el balance operativo entró en vigor en 2018 para los municipios.

Tulum cuenta con una adaptabilidad del gasto débil sin normas de equilibrio presupuestales propias. El nivel de gasto de capital representa en promedio 18% en los ejercicios 2017 a 2019 y puede ser ajustado discrecionalmente o sujeto a reducciones. El gasto de personal representa 36% del gasto total en promedio para el mismo período con un crecimiento volátil si bien con reducciones a finales del período de análisis (2015 a 2019). El gasto operativo representa en promedio 82.1% del gasto total (2017 a 2019), nivel considerado como débil pues en solamente un ejercicio ha sido menor a 82.5% lo que apoya el indicador de referencia para los municipios mexicanos calificados por Fitch.



La entidad presenta necesidades sociales importantes, cuenta con un grado “Bajo” de marginación, niveles de educación básicos (limitada oferta de mano de obra capacitada) y, un crecimiento en la población flotante importante que podría presionar la estructura y tendencia del gasto (actividades turísticas, hoteles, entre otros).

Solidez de los Pasivos y la Liquidez – ‘Medio’: El factor evalúa el marco nacional para la gestión de la deuda y la liquidez, el cual es considerado como moderado. La LDF vigente desde 2016 es favorable; sin embargo, presenta poco historial. La LDF dispone que los préstamos contratados a corto plazo pudieran ser de hasta 6% de sus ingresos totales y, 15% de sus ingresos de libre disposición para endeudamiento de largo plazo para aquellas entidades con endeudamiento sostenible.

El mercado financiero presenta poca participación en el Municipio, quien no muestra historial de endeudamiento público a largo plazo. Tulum exhibe recurrencia hacia créditos de corto plazo, en mayo de 2020 se contrató uno por MXN40 millones con Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bansí). Los recursos serán dirigidos a fortalecer las finanzas municipales como resultado de los impactos por la contingencia sanitaria. El crédito amortiza en su totalidad en 2021 previo al cambio administrativo esperado para ese mismo ejercicio. La entidad no registra pasivos o contingencias fuera de balance.

En materia de pensiones y jubilaciones, la entidad hace frente en su totalidad mediante su gasto operativo. La plantilla total asciende a 1,599 trabajadores. La administración actual no cuenta con planes para la adhesión a un sistema formal o Federal. Esto es algo característico en municipios relativamente nuevos.

Adaptabilidad de los Pasivos y la Liquidez – ‘Más Débil’: El marco institucional en México no considera soporte de liquidez de emergencia por parte de niveles superiores de gobierno. Por lo tanto, este factor se evalúa solamente tomando en cuenta la liquidez disponible o no restringida.



Tulum presenta una posición de liquidez limitada en términos de caja a pasivo circulante o ingresos totales.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, la caja totalizó MXN56 millones con un promedio de MXN88 millones en los últimos tres años. Cuando este nivel se compara con el nivel de pasivo circulante, la razón es menor a 1 vez (x).

El riesgo contraparte de las líneas de crédito adquiridas se perfila como un atributo débil, pues el banco acreedor cuenta con una calificación inferior a BBB en escala internacional, Bansi otorgó el crédito de corto plazo actual y cuenta con una calificación de 'A(mex)' con Perspectiva Negativa. Tulum no cuenta con endeudamiento directo de largo plazo, por lo que de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera, la entidad puede contratar endeudamiento a largo plazo por el equivalente a 15% de sus ingresos de libre disposición.

Evolución de la Sostenibilidad de la deuda 'aa': La razón de repago de la deuda, definido como deuda ajustada sobre balance operacional proyectado bajo el caso de calificación de Fitch, es menor a 5x en el período de 2020 a 2024, con un resultado de 'aaa'. Por su parte, la métrica secundaria de cobertura del servicio de la deuda (ADSCR por sus siglas en inglés) es de 1.5x en 2021, por lo que la evaluación final de la sostenibilidad de la deuda es de 'aa'.

Bajo la metodología para calificar gobiernos locales y regionales, Fitch clasifica al municipio de Tulum como tipo B, debido a que cubre su servicio de deuda con su flujo anual de efectivo.

Tulum es uno de los once municipios del estado de Quintana Roo [BBB(mex)] y fue creado el 19 de mayo de 2008. La entidad cuenta con una extensión territorial de 2,040.9 kilómetros cuadrados y una población de 32,714 habitantes de acuerdo con el censo 2015 (representa 2.2% de la población estatal).

Las actividades económicas preponderantes se concentran en actividades comerciales locales y los servicios turísticos (ambas de bajo valor agregado), con una



población económicamente activa de aproximadamente 59.7%. El Municipio cuenta con un grado "Bajo" de marginación y, rezagos en materia de salud y educación (8% de la población es analfabeta).

Procesos de mejora

El Ente Público está mejorando sus procesos administrativos y su sistema informático de contabilidad gubernamental con la finalidad de hacer más fácil, efectivo y eficiente su funcionamiento, asimismo, ha adoptado e implementado las disposiciones normativas que permiten el registro contable y presupuestal de manera más completa y efectiva, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Eventos posteriores al cierre

El Municipio de Tulum informa que no hubieron hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes relacionadas

El Municipio de Tulum no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en sus decisiones financieras y operativas.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(MILES DE PESOS)**

1.- Balance presupuestario de recursos disponibles negativo

No aplica para el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum

Con fundamento y al amparo del artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala:

“Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un **Balance presupuestario de recursos disponibles negativo**. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo.

II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y

III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.

El Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura local y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.



En caso de que la Legislatura local modifique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un **Balance presupuestario de recursos disponibles negativo**, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo, el Ejecutivo de la Entidad Federativa deberá dar cumplimiento a lo previsto en la fracción III y el párrafo anterior de este artículo.”

De igual manera, el artículo 19 de la misma Ley menciona que:

“El gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos tercero a quinto de esta Ley.”



Con referencia al párrafo anterior, el artículo 7 señala

“Se podrá incurrir en un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo cuando:

- I. Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
- III. Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.”



2. Aumento o creación de nuevo gasto

Con Fundamento en los Artículos 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera que señalan lo siguiente:

Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.



Por lo anterior se informa de los importes por los siguientes conceptos:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2020 (MILES DE PESOS)				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO / PROCESO O PROYECTO	TIPO Y CONCEPTO DE GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	IMPORTE NETO
B.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	2,103	804	1,299
D.- COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	32,827	8,246	24,581
E.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	573,805	494,096	79,709
F.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROMOCIÓN Y FOMENTO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	20,938	22,771	-1,832
G.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	10,906	4,512	6,394
I.- PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO – GASTO FEDERALIZADO	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	104,880	98,079	6,801
K.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	193,258	267,749	-74,491
M.- ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	206,258	194,746	11,512
N.- COMPROMISOS – DESASTRES NATURALES	TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	702	2,786	-2,084
O.- ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO - APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	9,545	1,866	7,679
P.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES – PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	2,437	1,949	488
R.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES - ESPECÍFICOS	TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES PARA LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INVERSIÓN	7,411	6,655	756
TOTAL		1,165,070	1,104,259	60,810



3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio

Con relación al artículo 13 fracción VIII y el Artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera, se informará los siguiente:

Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley.

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
INFORME DE CUENTAS POR PAGAR Y QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)

COG	CONCEPTO	DEVENGADO (A)	PAGADO (B)	CUENTAS POR PAGAR (C)=(A-B)
	GASTO NO ETIQUETADO	710,609	598,545	112,064
1000	SERVICIOS PERSONALES	254,752	241,376	13,375
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,256	21,714	18,541
3000	SERVICIOS GENERALES	342,612	278,594	64,018
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,015	15,687	6,329
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,059	459	600



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
INFORME DE CUENTAS POR PAGAR Y QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO
EJERCICIO 2020
(MILES DE PESOS)**

COG	CONCEPTO	DEVENGADO (A)	PAGADO (B)	CUENTAS POR PAGAR (C)=(A-B)
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	25,459	16,258	9,201
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	24,458	24,458	0
	GASTO ETIQUETADO	60,684	58,872	1,812
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,709	19,709	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	757	757	0
3000	SERVICIOS GENERALES	947	947	0
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,861	5,705	156
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	809	809	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	32,601	30,946	1,656
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0	0
	TOTAL	771,293	657,417	113,876

4. Deuda Pública y Obligaciones

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum tiene contratada una obligación a corto plazo que se describe en el punto 5 de este apartado.

Se revelará la información detallada del financiamiento u obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados, con fundamento Artículo 25 LDF, que señala:

Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.



Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

5. Obligaciones a Corto Plazo

El municipio de Tulum, cuenta con una obligación a corto plazo, referidas en el Capítulo II, Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que señalan lo siguiente:

Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;



- III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y IV. Ser inscritas en el Registro Público Único. Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley. Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.

Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.

Artículo 32.- Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente Capítulo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO	MONTO CONTRATADO (MILES DE PESOS)	PLAZO PACTADO	TASA DE INTERÉS	COMISIONES Y COSTOS RELACIONADOS	TASA EFECTIVA
6. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO (INFORMATIVO)					
BANSI, S.A. I.B.M. 111000306240	40,000	12	TIEE 28 DÍAS MÁS 2%	482	9.37%



6. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará, la información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada, con Fundamento Artículo 40 LDF, que señala:

Artículo 40.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los Municipios, en términos de lo establecido en los propios convenios. Para ello, los Estados y Municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

Los Estados y Municipios serán plenamente responsables de la validez y exactitud de la documentación e información que respectivamente entreguen para realizar la evaluación del cumplimiento referida en el párrafo anterior.

La Secretaría y Los Estados deberán publicar, a través de su respectiva página oficial de Internet, el resultado de las evaluaciones que realicen en términos de este artículo. Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.



Nivel de endeudamiento del Municipio de Tulum correspondiente a diciembre 2020

Resultado del Sistema de Alertas (Porcentajes y rangos)

Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas
QUINTANA ROO	TULUM	●
Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)	Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)	Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)
2.5% ●	3.9% ●	11.1% ●

ABREVIATURAS:

APP: ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.
DYO: DEUDA Y OBLIGACIONES.
ILD: INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.
IT: INGRESOS TOTALES.
OCP: OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
PC: PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.
PI: PAGO DE INVERSIÓN.
SD (CP): SERVICIO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO.
SD (LP) SERVICIO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO.
SD: SERVICIO DE LA DEUDA.



Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros del Municipio de Tulum, Quintana Roo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que los suscriben

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. VÍCTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL